

Informe de la reunión

1. El Grupo de Tareas Versátil de los Estados Miembros sobre el Fortalecimiento de la Gobernanza Presupuestaria, Programática y Financiera de la OMS (denominado en adelante «el Grupo de Tareas») se reunió en formato híbrido del 21 al 23 de noviembre de 2022. La reunión fue cofacilitada por el Sr. José Acacio (Australia), y la Sra. Philomena Bawelile Simelane (Eswatini). El Grupo de Tareas se estableció mediante la decisión EB151(1) (2022) con el fin de analizar las dificultades en el ámbito de la gobernanza relativas a la transparencia, la eficiencia, la rendición de cuentas y el cumplimiento, y de formular recomendaciones.
2. A raíz de la adopción del orden del día y del programa de trabajo que figuran en los documentos EB/AMSTG/3/1 y EB/AMSTG/3/2, respectivamente, los cofacilitadores invitaron a la Secretaría a presentar el informe sobre el fortalecimiento de la gobernanza presupuestaria, programática y financiera de la OMS: Plan de aplicación de la reforma de la Secretaría, que figura en el documento EB/AMSTG/3/3, e invitaron además al Grupo de Tareas a formular observaciones generales sobre dicho documento.
3. La Secretaría presentó una visión general del proyecto de plan de aplicación que se elaboró de conformidad con lo dispuesto en la decisión WHA75(8) sobre financiación sostenible. Los Estados Miembros señalaron la complementariedad entre el proyecto de plan de aplicación de la Secretaría y el proyecto de informe del Grupo de Tareas a la hora de recomendar mejoras a largo plazo. Los Estados Miembros reconocieron el proyecto de plan de aplicación y formularon sugerencias generales y específicas en cuanto a su examen por la Secretaría.
4. Aun reconociendo el tiempo necesario para preparar el plan, los Estados Miembros subrayaron que la entrega puntual del documento antes de la tercera reunión habría permitido disponer de tiempo suficiente para su revisión interna. Los Estados Miembros expresaron su interés por disponer de una nueva oportunidad de formular observaciones sobre el plan antes de presentarlo al Consejo Ejecutivo en su 152.^a reunión para su aprobación, por conducto del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo en su 37.^a reunión, que se celebrará en enero/febrero de 2023. La Secretaría observó este interés y propuso que se enviaran por escrito a la Secretaría todas las observaciones y sugerencias, a más tardar al terminar la jornada del miércoles 30 de noviembre de 2022, de modo que pudiera ultimarse el documento para presentarlo al Consejo Ejecutivo en su 152.^a reunión, por conducto del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo en su 37.^a reunión.
5. El Grupo de Tareas examinó y acordó un conjunto de recomendaciones del Grupo de Tareas Versátil de los Estados Miembros para la 76.^a Asamblea Mundial de la Salud, por conducto del Consejo Ejecutivo en su 152.^a reunión y del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo en su 37.^a reunión, a fin de recomendar mejoras a largo plazo. El texto acordado de las recomendaciones figura en el anexo del presente informe para su examen por el Consejo Ejecutivo. En la reunión se pidió a los cofacilitadores que consultaran con los Estados Miembros y ultimaran la parte expositiva del informe, y

propusieran un texto para su examen por el Grupo de Tareas, de modo que la parte expositiva del informe pudiera aprobarse mediante un procedimiento escrito de aprobación tácita.

6. El Grupo de Tareas examinó y aprobó el informe de su tercera reunión. Para concluir, los cofacilitadores agradecieron la participación de los Estados Miembros y de la Secretaría y clausuraron la reunión.

ANEXO

Transparencia

N.º	Recomendación	Primeras medidas para los Estados Miembros	Enlace con la Secretaría de la OMS y necesidad de un mecanismo de seguimiento continuo
T1	<p>Establecer un enfoque coherente y transparente para la creación de nuevas iniciativas y programas, que incluya la participación y las aportaciones oportunas de los Estados Miembros en relación con el cálculo de costos correspondiente y su futura financiación, así como la armonización de dichas iniciativas con el Programa General de Trabajo y su impacto previsto, sin comprometer la necesidad de la Organización de actuar con agilidad y dar respuesta a riesgos, necesidades y oportunidades urgentes e imprevistos.</p>	<p>En relación con cualquier nueva iniciativa o programa establecido al margen de una resolución, decisión u otro acuerdo de los órganos deliberantes de la OMS (es decir, la Asamblea de la Salud, el Consejo Ejecutivo, el Comité de Programa, Presupuesto y Administración u otros subcomités pertinentes), el Presidente del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo o los cofacilitadores del Grupo de Tareas determinarán, entre otras cosas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • un umbral financiero para los costos en que se incurriría más allá del presupuesto por programas, por encima del cual la iniciativa o programa tendría que ser objeto de un cálculo de costos con arreglo a la metodología más estricta de cálculo de costos de «segunda aprobación» del Departamento de Planificación, Coordinación de Recursos y Monitoreo del Desempeño, y para el cual los detalles del cálculo de costos identificado y la contribución asociada a la ejecución del Programa General de Trabajo se comunicarían a la Asamblea Mundial de la Salud por conducto del Comité de Programa, Presupuesto y Administración o, si procediese, por conducto del Consejo Ejecutivo; y • las condiciones en las que el Comité de Programa, Presupuesto y Administración debería considerar la posibilidad de solicitar una desviación con respecto a los informes sobre los resultados. 	<p>El Presidente del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo o los cofacilitadores del Grupo de Tareas propondrán un mecanismo de seguimiento continuo para su examen en la 39.ª reunión del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo y en la 154.ª reunión del Consejo Ejecutivo que se celebrará en enero/febrero de 2024.</p> <p>Solicitar a la Secretaría que ponga a disposición las metodologías actuales de cálculo de costos (tanto la metodología inicial como la de «segunda aprobación» que se utilizará para este fin) para su publicación en los informes de la 39.ª reunión del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo, permitiendo un perfeccionamiento continuo de la metodología, según sea necesario.</p>
		<p>El Presidente del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo o los cofacilitadores del Grupo de Tareas, en consulta con la Secretaría y los Estados Miembros, según sea necesario, propondrán un proceso de aplicación del nuevo requisito, que se someterá al examen de la 39.ª reunión del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo en enero de 2024.</p>	

N.º	Recomendación	Primeras medidas para los Estados Miembros	Enlace con la Secretaría de la OMS y necesidad de un mecanismo de seguimiento continuo
T2	<p>Mejorar el proceso de elaboración de las resoluciones y decisiones, por ejemplo poniendo a disposición de los Estados Miembros información que les permita evaluar las posibles consecuencias financieras como un factor adicional en el que basar la adopción de sus decisiones, así como considerar posibles duplicaciones y/o sinergias.</p>	<p>El Presidente del Consejo Ejecutivo o los cofacilitadores del Grupo de Tareas prepararán un proyecto de decisión que acompañará al presente informe para la 152.ª reunión del Consejo Ejecutivo, que se celebrará en enero/febrero de 2023, en el que se solicitará al Director General que ponga a disposición de los Estados Miembros, desde las primeras fases de la elaboración de las resoluciones y decisiones, información que incluya un asesoramiento sobre el cálculo de los costos, a fin de que puedan evaluar las posibles consecuencias financieras y comprender mejor cualquier impacto en el presupuesto por programas, así como en la disponibilidad de recursos financieros.</p> <p>El Presidente del Consejo Ejecutivo o los cofacilitadores del Grupo de Tareas, en consulta con los Estados Miembros (y la Secretaría, según sea necesario), prepararán un proyecto de decisión para la 153.ª reunión del Consejo Ejecutivo, que se celebrará en mayo de 2023, en el que se establecerá una plantilla normalizada y un calendario recomendado para el proceso de propuesta y examen de resoluciones y decisiones que reflejarán, entre otras cosas, la investigación sobre el cálculo de los costos de posibles duplicaciones y/o sinergias (por ejemplo, con resoluciones o iniciativas existentes o propuestas que traten las mismas cuestiones); la aplicabilidad de cláusulas de extinción; y la contribución al Programa General de Trabajo pertinente.</p>	<p>Solicitar a la Secretaría que proporcione orientaciones sobre los requisitos/la capacidad relativos a la dotación de recursos a fin de disponer de personal que proporcione asesoramiento en materia de cálculo de costos durante el proceso de consultas informales sobre las resoluciones y decisiones.</p> <p>Solicitar a la Secretaría que proporcione orientaciones sobre la experiencia histórica de proponer cláusulas de extinción y los obstáculos a la aplicación de dichas disposiciones.</p>

N.º	Recomendación	Primeras medidas para los Estados Miembros	Enlace con la Secretaría de la OMS y necesidad de un mecanismo de seguimiento continuo
T3	Fortalecer la función del Consejo Ejecutivo y de su Comité de Programa, Presupuesto y Administración para mejorar la participación y proporcionar asesoramiento y orientaciones sobre la supervisión de los futuros presupuestos por programas; y mejorar la forma de trabajar de los órganos deliberantes, que incluye mejorar el apoyo a los Estados Miembros en la adopción de decisiones.	El Presidente del Consejo Ejecutivo o los cofacilitadores del Grupo de Tareas, en consulta con los Estados Miembros (y la Secretaría, en caso necesario), prepararán propuestas para la reforma del Consejo Ejecutivo y su Comité de Programa, Presupuesto y Administración que tomarán en consideración, entre otras cosas, la estructura de las reuniones, la cadencia, la gestión del orden del día y la preparación de informes (priorización, calendario y estructura), el estudio de la necesidad de una mayor colaboración de los Estados Miembros con los auditores externos, los auditores internos y/o el Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión, más allá de los puntos permanentes del orden del día, así como propuestas destinadas a posicionar a los Estados Miembros para que ofrezcan una orientación estratégica basada en los documentos de los órganos deliberantes para su examen por el Consejo Ejecutivo en su 153.ª reunión, que se celebrará en mayo de 2023.	Solicitar a la Secretaría que preste apoyo (incluido el asesoramiento jurídico y en materia de procedimiento) en la preparación de las propuestas de reforma.
T4	Sobre la base de los principios de la gestión basada en los resultados, mejorar el marco de resultados de la OMS y la eficacia del seguimiento y la evaluación de su desempeño, incluido el seguimiento conjunto con los Estados Miembros, el fortalecimiento de la versatilidad y la capacidad institucionales para el seguimiento del desempeño, el aprendizaje institucional y la obtención de resultados en los tres niveles de la Organización.	<p>El Presidente del Consejo Ejecutivo o los cofacilitadores del Grupo de Tareas, en consulta con los Estados Miembros, prepararán un proyecto de decisión para el Consejo Ejecutivo en el que se solicitará a la Secretaría que prepare un informe en el que se sintetizarán las conclusiones de las evaluaciones internas y externas y otros exámenes del marco de gestión basada en los resultados de la OMS y sus sistemas de seguimiento del desempeño.</p> <p>El informe debería incluir un análisis de la evaluación del desempeño a nivel de toda la Organización y de los mecanismos de rendición de cuentas pertinentes para recopilar, sistematizar y proporcionar información a los Estados Miembros, entre otras cosas sobre la correlación que existe entre la asignación de recursos, las actividades realizadas, el logro de resultados y el cumplimiento de las metas y los criterios.</p> <p>El informe deberá ponerse a disposición del Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión para su examen y la formulación de observaciones.</p>	

N.º	Recomendación	Primeras medidas para los Estados Miembros	Enlace con la Secretaría de la OMS y necesidad de un mecanismo de seguimiento continuo
T5	Mejorar la transparencia en la creación y asignación de puestos de categoría superior en la OMS, con informes periódicos para los Estados Miembros.	<p>El Presidente del Consejo Ejecutivo o los cofacilitadores del Grupo de Tareas, en consulta con los Estados Miembros, determinarán los umbrales de antigüedad para informar por adelantado al Consejo Ejecutivo sobre la creación de nuevos puestos de categoría superior que no se vean compensados por reestructuraciones, y prepararán las modalidades de los requisitos para la presentación de informes propuestos para su examen por el Consejo Ejecutivo en su 154.ª reunión, que se celebrará en enero de 2024.</p> <p>El Presidente del Consejo Ejecutivo o los cofacilitadores del Grupo de Tareas, en consulta con los Estados Miembros (y con la Secretaría, en caso necesario), propondrán medidas de transparencia adecuadas para fundamentar la selección, después de asignar los puestos existentes por encima de un umbral independiente que también determinarán el Presidente del Consejo Ejecutivo o los cofacilitadores del Grupo de Tareas para su examen por el Consejo Ejecutivo en su 154.ª reunión, que se celebrará en enero de 2024.</p>	<p>Solicitar a la Secretaría que preste apoyo, especialmente en lo que respecta a la capacidad de los actuales sistemas de gestión de recursos humanos para facilitar esas medidas.</p> <p>Solicitar a la Secretaría que prepare un informe sobre el cumplimiento de la petición formulada al Director General en el párrafo 10 de la parte dispositiva de la decisión WHA69(8), de mejorar la transparencia del proceso de selección de los Subdirectores Generales, en particular mediante la publicación oportuna de los puestos vacantes de Subdirector General en todos los idiomas oficiales.</p>
T6	Seguir mejorando el proceso de planificación del presupuesto basada en los resultados junto con los Estados Miembros, que incluye la mejora de la transparencia, el intercambio de información sobre la asignación de prioridades en el presupuesto por programas y los debates sobre la financiación de las prioridades, así como la equidad en la asignación de recursos en todos los niveles y oficinas principales de la OMS.	El Presidente del Consejo Ejecutivo o los cofacilitadores del Grupo de Tareas, en consulta con los Estados Miembros, esbozarán las prácticas existentes y determinarán posibles opciones para fortalecer las reuniones consultivas con los Estados Miembros sobre el proceso de establecimiento de prioridades y sobre la asignación de recursos al preparar el proyecto de presupuesto por programas, así como para presentar los resultados del establecimiento de prioridades al Comité de Programa, Presupuesto y Administración para su examen por el Consejo Ejecutivo en su 154.ª reunión, que se celebrará en enero de 2024.	Solicitar orientación a la OMS sobre prácticas o limitaciones actuales en relación con nuevos enfoques posibles.

Rendición de cuentas

N.º	Recomendación	Primeras medidas para los Estados Miembros	Enlace con la Secretaría de la OMS y necesidad de un mecanismo de seguimiento continuo
A1	Poner a disposición de los Estados Miembros un organigrama actualizado de la OMS, que incluya los datos de contacto del personal de los departamentos técnicos.	El Presidente del Consejo Ejecutivo o los cofacilitadores del Grupo de Tareas solicitarán a la Secretaría que prepare un organigrama separado (una versión a la que puedan acceder los Estados Miembros) y un nivel de detalle adecuado de los datos de contacto a nivel profesional, mediante una decisión del Consejo Ejecutivo en su 152.ª reunión, que se celebrará en enero/febrero de 2023, junto con el presente informe.	Solicitar a la Secretaría que proporcione orientaciones sobre la capacidad o las limitaciones existentes para actualizar la información, y los mecanismos disponibles para alojar de forma segura la versión del organigrama a la que tendrán acceso los Estados Miembros.
A2	Mejorar el marco de investigaciones de la OMS.	Los órganos deliberantes examinarán los proyectos de procedimientos de investigación de las denuncias contra el jefe de la Organización elaborados sobre la base del asesoramiento del Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión, a fin de recomendar las medidas que procedan.	

Cumplimiento

N.º	Recomendación	Primeras medidas para los Estados Miembros	Enlace con la Secretaría de la OMS y necesidad de un mecanismo de seguimiento continuo
C1	Mejorar la puntualidad de la publicación de los documentos del órgano deliberante y de la información que se remite a los Estados Miembros.	<p>El Presidente del Consejo Ejecutivo o los cofacilitadores del Grupo de Tareas prepararán un proyecto de decisión que acompañará al presente informe para la 152.^a reunión del Consejo Ejecutivo, que se celebrará en enero/febrero de 2023, en el que se solicitará al Director General que lleve a cabo un análisis de la cadena de valor en la producción de los informes de las reuniones de los órganos deliberantes de la OMS, incluida la fase inicial de consultas, con miras a esbozar el proceso actualmente en curso para redactar los informes, entablar reuniones consultivas internas/externas pertinentes y adoptar otras medidas pertinentes. A raíz de este análisis, deberían formularse recomendaciones específicas para mejorar la eficiencia y afrontar los obstáculos internos y externos a la publicación puntual, así como las medidas necesarias a tal efecto, incluidas las consecuencias para los recursos.</p> <p>El Presidente del Consejo Ejecutivo o los cofacilitadores del Grupo de Tareas prepararán un proyecto de decisión para la 153.^a reunión del Consejo Ejecutivo, que se celebrará en mayo de 2023, en consulta con los Estados Miembros, a fin de establecer un plazo aceptable para la publicación de los informes en todos los idiomas oficiales antes de las reuniones de la Asamblea de la Salud, el Consejo Ejecutivo y el Comité de Programa, Presupuesto y Administración, incluidos, cuando proceda, los plazos aceptables para la publicación después de terminar los procesos de consultas informales.</p> <p>El Presidente del Consejo Ejecutivo o los cofacilitadores del Grupo de Tareas prepararán un proyecto de decisión que acompañará al presente informe a la 152.^a reunión del Consejo Ejecutivo, que se celebrará en enero/febrero de 2023, a fin de solicitar al Director General que elabore un plan de proyecto con costos asociados para la adopción de soluciones digitales para las interacciones de los servicios de los órganos deliberantes con los Estados Miembros, incluido el portal digital propuesto.</p>	Solicitar a la Secretaría que proporcione orientaciones que sirvan de base a la preparación de los proyectos de decisión propuestos, en particular sobre la flexibilidad/rigidez en el marco del Reglamento Financiero, el Reglamento Interior y la Constitución de la OMS, con respecto a la forma y estructura de los informes de las reuniones del órgano deliberante de la OMS, para su traducción e inclusión en los órdenes del día, con miras a estudiar la posibilidad de modificarlos.

Eficiencia

N.º	Recomendación	Primeras medidas para los Estados Miembros	Enlace con la Secretaría de la OMS y necesidad de un mecanismo de seguimiento continuo
E1	Revisar el plan de recuperación de los costos para las contribuciones voluntarias.	El Presidente del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo o los cofacilitadores del Grupo de Tareas prepararán un proyecto de decisión que acompañará al presente informe para la 152.ª reunión del Consejo Ejecutivo, que se celebrará en enero/febrero de 2023, con el fin de solicitar al Director General que examine el análisis de PricewaterhouseCoopers de 2012 sobre la recuperación de los costos para las contribuciones voluntarias, a fin de evaluar si las recomendaciones formuladas como consecuencia de dicho análisis siguen siendo válidas y proponer medidas viables para seguir implementando las recomendaciones y las sugerencias para afrontar los nuevos desafíos que se deriven de dicho examen.	Solicitar a la Secretaría que proporcione orientaciones sobre los posibles costos/mecanismos para llevar a cabo nuevos análisis.
E2	Estudiar la posibilidad de elaborar directrices, principios y umbrales relativos a la asignación de contribuciones voluntarias para fines específicos con el fin de incrementar su flexibilidad y establecer plazos para alcanzar los umbrales.	Solicitar al Director General que lleve a cabo un análisis de la flexibilidad/las limitaciones en el marco de la asignación de contribuciones voluntarias para fines específicos en organismos similares de las Naciones Unidas o relacionados con la salud mundial, así como de la práctica satisfactoria de ofrecer incentivos a los donantes para proporcionar una financiación más flexible con el fin de fundamentar posibles reformas de la gobernanza de las contribuciones voluntarias en lo sucesivo.	Realizar un seguimiento, junto con la Secretaría, de los informes y la adopción de decisiones sobre el estudio de la viabilidad de un mecanismo de reposición de la OMS.